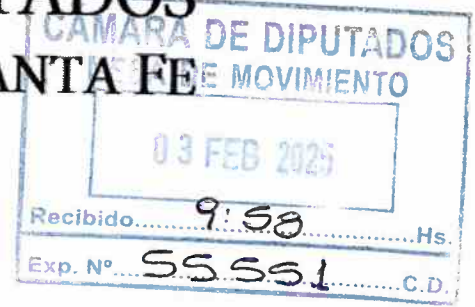




CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a remitir la información en el marco de lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 14.237 y considerando que el Proyecto de Comunicación – Expte. N° 53815 – remitido el 4 de julio de 2024 no recibió respuesta alguna hasta la fecha.

CELIA ISABEL ARENA
DIPUTADA PROVINCIAL

MARCOS CORACH
DIPUTADO PROVINCIAL

"AÑO 2025 - 210 AÑOS DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

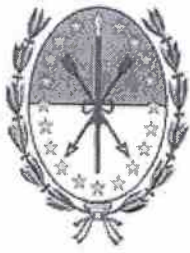
El presente proyecto de comunicación tiene como objeto insistir en la necesidad de que el Poder Ejecutivo brinde un informe detallado sobre el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 14.237, relativo a la presentación de informes de gestiones iniciadas en el marco de la Emergencia en Seguridad Pública. Esta insistencia responde a la falta de respuesta al proyecto de comunicación remitido el 4 de julio de 2024, que se encuentra pendiente desde entonces.

El proyecto de comunicación anteriormente remitido fue aprobado por esta Cámara hace más de seis meses. Sin embargo, no se recibió la información requerida, lo que genera una situación preocupante respecto a la transparencia y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la Ley N° 14.237.

Es importante recordar que la Ley N° 14.237, sancionada hace más de un año, declaró la Emergencia en materia de Seguridad Pública, habilitando medidas excepcionales para afrontar esta problemática. Entre dichas medidas, se destaca la creación de una Unidad Ejecutora destinada a implementar obras de infraestructura edilicia y adquirir los bienes y servicios necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines establecidos por la ley. Este carácter excepcional, que permite flexibilizar ciertos procedimientos administrativos, requiere de un seguimiento exhaustivo por parte de esta legislatura para asegurar la correcta utilización de los recursos públicos.

"AÑO 2025 - 210 AÑOS DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadossantafe.gov.ar>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La ausencia de información no solo dificulta las tareas de contralor que esta Cámara tiene el deber de realizar, sino que también compromete la confianza de la ciudadanía en las instituciones provinciales. La rendición de cuentas es un principio fundamental del sistema democrático y constituye un compromiso ineludible por parte del Poder Ejecutivo, más aún cuando se trata de la gestión de fondos y recursos en situación de emergencia.

Asimismo, cabe resaltar que el carácter de emergencia de estas medidas no exime al Poder Ejecutivo de garantizar la transparencia en sus actos, sino que, por el contrario, refuerza la necesidad de un control riguroso. Esto incluye informes detallados sobre adquisiciones, contrataciones, avances en obras de infraestructura y el destino de los presupuestos asignados en el marco de la Ley de Emergencia en Seguridad Pública.

Por los motivos expuestos, reiteramos la importancia de contar con la colaboración de los señores legisladores para aprobar este proyecto de comunicación, entendiendo que el cumplimiento de las obligaciones informativas es fundamental para garantizar una gestión pública eficiente, transparente y comprometida con los intereses de la ciudadanía santafesina.

CELIA ISABEL ARENA
DIPUTADA PROVINCIAL

MARCOS CORACH
DIPUTADO PROVINCIAL

"AÑO 2025 - 210 AÑOS DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadossantafe.gov.ar>